ACTA EXTRAORDINARIA
2019-06
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.

11 DE MARZO DE 2019

En el Municipio de Villa de Arista, San Luis Potosí, en el salón de cabildo de la Presidencia Municipal, siendo las 10:00 horas del día 11 de Marzo del año 2019, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia, Lic. Wendy Verónica Viera González Presidente, Ing. Alfredo Torres Zapata Coordinador, Lic. Juan José Zavala Torres Secretario Técnico, Lic. Yuliana Deyanira Cruz Cuevas Contralor interno y Lic. Juan Carlos Sánchez Zavala de la unidad de Transparencia; con el objetivo de llevar acabo la sexta reunión extraordinaria del comité de transparencia, con el fin de cumplir con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con La Ley Estatal de Transparencia del Estado de San Luis Potosí.

ORDEN DEL DÍA

I. **BIENVENIDA.**
II. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
III. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS A CARGO DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**
IV. **ACUERDO.**
V. **MENSAJE Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

El orden del día se desahogó de la siguiente forma:

I.

Presentación y pase de lista, presidiendo la sesión.

Se pasa lista estando presente todos los integrantes del Comité.

II.

Verificación del Quórum e Instalación Legal de la sesión por la presidenta del Comité de Transparencia Lic. Wendy Verónica Viera González.

En este acto al constatar la asistencia con la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia declaro la existencia de Quórum Legal para la instalación de sesión siendo las 10:00 horas del día 11 de Marzo de 2019.

Exposición de motivos a cargo del Director de la Unidad de Transparencia.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Estatal de Transparencia del Estado de San Luis Potosí nos indican que debemos de tener en la Plataforma Nacional y la Plataforma Estatal la información aplicable al Municipio y actualizarla cada mes con sus respectivas publicaciones.

Se les informa que en el mes de febrero se recibieron 3 solicitudes de información enviadas por el **C. MIGUEL ANGEL DE LA ROSA CORONADO**, cuyos folios y contenido es el siguiente:

00228719: El monto erogado por concepto de combustible y/o gasolina durante para los vehículos utilitarios del ayuntamiento, así como la descripción de los vehículos a los que se ha destinado dicho combustible, en el periodo comprendido del primero de octubre de 2018 a la fecha en que se sirva dar respuesta a la presente solicitud de información. Asimismo, solicito archivo digital de todas y cada una de las facturas que amparan el gasto de dicho combustible.

00229619: La cantidad que por concepto de viáticos ha solicitado y erogado el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Villa de Arista, S.L.P., en el periodo comprendido del primero de octubre de 2018 a la fecha en que se sirva dar respuesta a la presente solicitud de información, desglosando la fecha en que los erogó, la cantidad que gastó, el concepto de cada gasto realizado, así como el evento por el cual solicitó y gasto los viáticos. Asimismo, solicito copia digitalizada de todas y cada una de las facturas y recibos que amparan el gasto que realizó.

00230019: Quiero saber si el Ayuntamiento de Villa de Arista, S.L.P., ha contratado asesores externos en el periodo comprendido del primero de octubre de 2018 a la fecha en que se sirva dar contestación a la presente solicitud de información, indicando el objeto para el cual fueron contratados dichos asesores, el área de experiencia en la que se desempeñan, la remuneración que reciben por la prestación de dicha asesoría, el área del ayuntamiento a la que están adscritos o prestan sus servicios, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente.

Las áreas administrativas argumentan que por exceso de trabajo aún no han podido complementar la información solicitada, debido a la recopilación de información para la Cuenta Pública 2018, por lo tanto solicita la prórroga de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

III. Acuerdo.

Una vez analizadas las solicitudes de prórroga, el comité de transparencia aprueba por unanimidad el recurso de prórroga solicitada por las áreas administrativas para dar respuesta a las solicitudes de información antes mencionadas. Siempre tomando en cuenta los tiempos que otorga la Ley de Transparencia para su contestación.

No existiendo asuntos más por tratar el comité de transparencia da por terminada la reunión.

IV. Mensaje y Clausura de la sesión.

En uso de la palabra la Lic. Wendy Verónica Viera González Presidenta del comité declara clausurada la sexta sesión del comité de transparencia, siendo las 11:00 horas del día 11 de Marzo de 2019.